

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

99**SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX**

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante decreto de Alcaldía número 2021/1787, de 27 de diciembre de 2021, se resuelve avocar la competencia y rectificar los errores detectados en las bases aprobadas para cubrir por comisión de servicio, la plaza de Subinspector de Policía perteneciente al grupo A, nivel 22, grupo de programa 132, de funcionario de Carrera de este Ayuntamiento, perteneciente al Subgrupo A2, escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, denominación "Policía Local-Subinspector" en los siguientes términos:

Primero.—Avocar la competencia para la presente modificación de las bases que han de regir el procedimiento para cubrir, mediante comisión de servicios y hasta tanto se cubra en propiedad, la plaza de Subinspector de Policía de este Ayuntamiento, asumiendo esta Alcaldía su conocimiento.

Segundo.—En base a la anterior avocación, modificar la composición de la Comisión de Valoración prevista en la base séptima, quedando de la siguiente forma:

- Presidente: funcionario de carrera, con igual o superior titulación académica que la exigida en la convocatoria.
- Secretario: el secretario general de este Ayuntamiento o el vicesecretario en caso de que el secretario delegue.
- Tres vocales, funcionarios de carrera, con igual o superior titulación académica que la exigida en la convocatoria.

Tercero.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, web municipal y tablón de anuncios.

Cuarto.—Notificar la presente resolución a los interesados en el procedimiento.

Quinto.—Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinario.

San Agustín del Guadalix, a 29 de diciembre de 2021.—El alcalde, Roberto Ronda Villegas.

(01/35.444/21)

